



EDICTO

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 44-650-31-05-001-2019-00077-01

DEMANDANTE: MAYLETH YOJEINIS ORTIZ ORTIZ

DEMANDADO: -SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA
PENINSULA – SEMP- y solidariamente ESE
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL
CARMEN DE HATONUEVO, LA GUAJIRA

FECHA SENTENCIA: 14 DE MARZO DE 2024.

MAG. PONENTE: PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

El presente EDICTO se fija en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/146>), por un (1) día hábil, **hoy 15 de marzo de 2024, a las 8:00 a.m.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ALVAREZ.

SECRETARIO GENERAL

El presente EDICTO se desfija hoy 15 de marzo de 2024, a las 6:00 p.m.


JUAN VÍCTOR VILLADIEGO ALVAREZ

SECRETARIO GENERAL